



REF.: AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL TORTUGUINA, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA SEGUNDA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, MEDIANTE TRATO DIRECTO ART. 10, NUMERO 3, DEL DECRETO N° 250 DEL AÑO 2004, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DECRETO NUMERO 353 DE FECHA 25 MARZO DEL AÑO 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, SUB SECRETARIA DEL INTERIOR, DECLARA ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA, EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 121

ANTOFAGASTA, 10 ABR 2015

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2015, 7) Resolución Exenta N° 015/29 del 23 de enero del 2015 que nombra a la Sra. Mabel Encalada Contreras como Directora de la JUNJI Región de Antofagasta, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante solicitud de compra N° 9699 del 09/04/2015, de la Sub dirección de cobertura e infraestructura JUNJI II región, se requiere del servicio de **TRABAJOS DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL TORTUGUINA**, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta.

2.- Que, de acuerdo a catástrofe ocurrida en la región de Antofagasta se presentaron una serie de emergencias en daños estructurales en diversos jardines, lo que hizo indispensable recurrir al trato directo para actuar oportunamente en la solución de los daños.

3.- Que, existe la necesidad urgente realizar trabajos de



4.- Que, la empresa **GERMAN ALFONSO ROJAS GUERRA**,
G. R. G. RUT: 7.901.816-3 para los trabajos que demanda la Junta Nacional de Jardines Infantiles
 presenta la siguiente cotización, con fecha: 24-03-2015

G.R.G. Contratista
 BOLIVAR
 ANTOFAGASTA **PRESUPUESTO**

CLIENTE	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION	AUDA ARGENTINA
CIUDAD	ANTOFAGASTA
FECHA	24-03-2015
CONTACTO	SR. ROBERTO PICON

ITEM	PARTIDAS	Unidad	Cant.	V.Unitario	Total
1.-	OBRA CORRESPONDE A TRABAJOS DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL DE ANTOFAGASTA INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA FIN DE SEMANA				
1.-	JARDIN INFANTIL TORTUGUINA				
1.1.-	OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTA EN VARIOS PABELLONES DE CLASES LOS CUALES PRESENTAN FISURAS O ROTURA QUE HICIERON COLAPSAR LA CUBIERTA Y DAÑAR LOS CIELOS				
1.1.1.-	REPARACION DE PLACAS DE FIBROCEMENTO DE CUBIERTA este trabajo corresponde a un sellado mediante una formula probada combinada de masilla tipo epoxica con un manto de gasa cintaplast. Luego una mano gruesa de masilla y finalmente sobre esta un producto sellagoterias esta formula se aplico en todos las cubiertas de los pabellones que poseen cubierta de fibrocemento tipo pizarreño para ello se utilizó un numero de 6 operarios trabajando Viernes, Sabado y Domingo	mt.2	220	3.230	710.600
1.1.2.-	SELLADO DE BORDES DE CUBIERTA CON MATERIAL DE SELLO	GL	1	176.000	176.000
1.1.3.-	REPARACION DE MATERIAL ELECTRICO ENTUBADO EN MATERIAL DE PVC ELECTRICO CAMBIO DE TAPAS CIEGAS Y REVISION DE CANALETAS MOJADAS	GL	1	106.500	106.500
11.4	CAMBIO DE CAJAS DE ENCHUFES POR CAJAS BLINDADAS CON TAPA SEGURIDAD	C/U	3	28.700	86.100
1.1.4.-	SELLO DE FIJACIONES DE CUBIERTA	GL	1	143.000	143.000
1.1.6	CONFECCION DE CUBIERTA SOBRE ESCENARIO	GL	1	124.300	124.300
1.1.7	PINTURA DE FONDO ESCENARIO	GL	1	109.000	109.000
1.1.8	CUBIERTA B-2 LIMPIEZA GENERAL Y SELLO	GL	1	76.000	76.000
1.1.9	RE-FIJAR LUMINARIA	GL	1	12.000	12.000
1.1.11	REPARACION DE CUBIERTA DE PLANCHA TRANSLUCIDA	MT.2	60	3.200	192.000
1.1.12	TRABAJO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN SECTOR PATIO TECHADO	MT.2	12	165.000	1.980.000
1.1.13	TERMINACIONES Y PINTADO DE MURO	MT.2	30	7.860	235.800
1.1.14	DESTAPE DE ALCANTARILLADO EN BAÑO DE PARVULOS	GL	1	54.000	54.000
1.1.15	REPARACION DE CIELO EN SALA DE NIÑOS	GL	1	55.000	55.000
1.1.16	trabajos de aseo en cubiertas y retiro a botadero	mt.3	4,5	17.000	76.500
	OBSERVACIONES: ITEM 1.1.11 TIENE UN PLAZO DE EJECUCION DE 5 DIAS			SUB-TOTAL NETO	4.136.800
	ITEM 1.1.12 TIENE UN PLAZO DE EJECUCION DE 8 DIAS			iva	785.992
	SIN OTRO PARTICULAR LE SALIDA			TOTAL	4.922.792

JORGE ROJAS GUERRA
 Empresa G.R.G.
 7.901.816-3
 Antofagasta





5.- Que, el presupuesto presentado por **GERMAN ALFONSO ROJAS GUERRA, G.R.G** contratista fue aprobado por la Unidad de Infraestructura y Planificación con fecha 24-03-2015. (Se adjunta documento firmado y autorizado).

6.- Que, de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N°250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 353 del ministerio del interior y seguridad pública, sub secretaría del interior, de fecha 25 de marzo del 2015, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Antofagasta, es indispensable realizar estos trabajos de emergencia en el jardín infantil tortuguina.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación con la empresa **GERMAN ALFONSO ROJAS GUERRA, G. R. G. RUT: 7.901.816-3**, de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N° 250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 353 del ministerio del interior y seguridad pública, sub secretaría de educación, de fecha 25 de marzo del 2015 declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Antofagasta.

2.- **CONTRÁTESE**, a través de la emisión de la orden de compra respectiva, al proveedor **GERMAN ALFONSO ROJAS GUERRA, G. R. G. RUT: 7.901.816-3**, domiciliado en Bolívar N° 672, Antofagasta.

3.- **PÁGUESE** al proveedor **GERMAN ALFONSO ROJAS GUERRA, G. R. G. RUT: 7.901.816-3**, la suma de **\$4.922.792.-** valor con IVA INCLUIDO, dentro de 30 días hábiles a la recepción conforme de la respectiva factura, recepción conforme de los trabajos realizado por un Profesional de Infraestructura y visado por el Encargado de infraestructura regional.

4.- **SOLICÍTESE** boleta de garantía y/o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el concepto de fiel cumplimiento y correcta ejecución de las obras en Jardín Infantil Tortuguina por el 5% neto de la obras a realizar, con una vigencia mínima de 90 días posterior a la fecha de término y recepción conforme de las obras.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en oficina de partes ubicada en Avenida Argentina 2989, Antofagasta, en un plazo de 10 días hábiles luego de emitida la orden de compra.

La glosa de la Garantía debe indicar "En garantía de fiel cumplimiento".



5.- **ESTABLÉZCASE** un plazo de 13 días corridos, contados desde la entrega de terreno para realizar los trabajos, conforme a lo informado en planilla de **PRESUPUESTO** Proyecto: Reparaciones por lluvias fecha 30-03-2015. En caso de atrasos en la entrega de los trabajos encomendados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aplicará una multa del 0.5% del monto contratado (NETO) por cada día corrido de atraso en la entrega de la obra la que será descontada del monto total de la facturación.

6.- **IMPÚTESE** el gasto de **\$4.922.792** al programa 01, al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, subasignación 002, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**

**MEC/LWP/RPG/RMA/RRS/sbs
DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Presupuesto
- Encargado de Compras
- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Infraestructura y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Sub Dirección de Planificación